

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2020

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NÚMERO 12 FRACCIÓN II DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO DIECINUEVE POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, REUNIDOS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM, L.D. GIOVANA VANESSA REYES NAVARRO REPRESENTANTE DEL ING. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E. RUBÉN ESCALANTE MÉNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL; LIC. ROBERTO CARLOS OLVERA BAÑOS EN SUPLENCIA DEL MTRO MAURICIO JAVIER GARCÍA RAMÍREZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN; MTRO. OMAR ANTONIO MURBARTIAN LÓPEZ, SECRETARIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; ING. OMAR GARCÍA ROLDAN EN SUPLENCIA DE LA MTRA. GISELLE IVETTE CORTÉS CORIA, SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL; L.C.P. Y A.P. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO, REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE Y; L.D. SABÁS DÍAZ MONTAÑO REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA; CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL CIERRE DE LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$888,193.70
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$56,736.80
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$132,881.68
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$1,077,812.18
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$510,534.00
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,170.00
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$511,704.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$91,721.00
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$77.00
TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS			\$91,798.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020:			\$1,681,314.18

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL CIERRE DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$1,681,314.18 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 18/100 M.N.), EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:37 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO: DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL CABILDO DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2020, EL CUAL ESTABLECE LA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES, JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y DE OBRA PÚBLICA Y DEMÁS CUERPOS COLEGIADOS, SESIONES POR MEDIOS REMOTOS, PUDIENDO SER DE FORMA PRESENCIAL CUANDO LAS CONDICIONES SANITARIAS LO PERMITAN, LOS FUNCIONARIOS QUE ACTÚAN COMO SECRETARIOS EN DICHS ORGANISMOS LEVANTARÁN Y AUTORIZARÁN CON SU FIRMA LAS ACTAS RESPECTIVAS SIN NECESIDAD DE QUE SEAN SUSCRITAS POR EL RESTO DE LOS CUERPOS COLEGIADOS, SIENDO SU FIRMA SUFICIENTE PARA QUE SE CONSIDERE QUE LOS ACUERDOS QUE CONTENGA GOZAN DE VIGOR LEGAL.)

L.E. RUBÉN ESCALANTE MÉNDEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

